

TRENES ARGENTINOS CARGAS	BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
	ACTA DE ADJUDICACIÓN N° 50/2024
	Solicitudes de Pedido N° 50-14923 Licitación Pública Nacional N° 04/2024

Objeto de la Contratación: “ADQUISICIÓN DE ZAPATAS DE FRENO”.

Clase: ETAPA ÚNICA

Modalidad: Licitación Pública Nacional

Firma Adjudicada: SIDEREA S.A.I.C. y A.

Renglón Adjudicado: N° 1 y N° 2

Monto Total: DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS UNO CON 20/100 (USD 271.201,20.-), MÁS IVA.

Autorizada las Solicitud de Pedido N° 50-14923, la Gerencia de Abastecimiento llevó adelante la Licitación Pública Nacional N° 04/2024, basada en la Norma de Compras. (Punto 4.1.2.).

En cumplimiento con el Régimen de la Ley N° 27.437 de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores, su Decreto Reglamentario N° 800/2018 y resoluciones complementarias, dicha licitación se publicó los días 23/02/2024 y 26/02/2024 en el Boletín Oficial, en la página web de TRENES ARGENTINOS CARGAS y en la página web de COMPR.AR ARGENTINA, conforme surge de las constancias obrantes a fs. 37/43.

El acto de apertura se llevó a cabo el 25 de marzo de 2024 a las 11.30hs., en la sede administrativa del Belgrano Cargas y Logística S.A. En dicha oportunidad se abrieron los sobres recibidos y se dio lectura a las ofertas, incluyendo nombre del oferente, presentación de garantía y monto de la oferta; habiéndose labrado y firmado la correspondiente Acta en presencia de personal del Belgrano Cargas y Logística S.A. y del Escribano Andres M. Bracuto Fare, matrícula 2297.

Las ofertas recibidas corresponden a las empresas SIDEREA S.A.I.C. Y A. y FRAS-LE ARGENTINA S.A.

La Comisión de Evaluación, con fecha 08 de abril emitió su Dictamen de Evaluación, en el cual se evaluaron los aspectos formales, técnicos, admisibilidad y económicos, concluyendo que la oferta de la firma SIDEREA S.A.I.C. Y A. - **CUMPLE** respecto de los requisitos formales, técnicos, económico y de admisibilidad exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y, asimismo, tiene un precio conveniente.

Por el contrario, se deja constancia que la oferta de la firma FRAS-LE ARGENTINA S.A. – **NO CUMPLE** respecto de los requisitos formales, técnicos y de admisibilidad exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por los motivos que se exponen a continuación:

La oferta de la firma FRAS-LE ARGENTINA S.A. presenta omisiones de carácter subsanable en lo que respecta a lo establecido en el Art. 16 “Requisitos formales para la presentación de las ofertas”, punto 2, inciso A) “Documentación que acredita la Capacidad Legal del Oferente”, del apartado a).ii “Personas Jurídicas”, punto .3 “ Contratos constitutivos, Estatutos y modificatorias, en su caso debidamente certificados por escribano público o autoridad competente”, punto 4. “Designación de Representante Legal y/o Apoderado con facultades suficientes para obligar al Oferente.”, punto .5 “Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos” , inciso h) ‘ORIGEN DEL BIEN: Declaración Jurada de acuerdo al modelo que obra en la SECCION 4 – Anexo V del presente pliego...’ , e inciso k) “Los oferentes deberán completar y presentar el formulario de Declaración Jurada de Intereses” del PBCP y omisiones de carácter NO subsanable en lo que respecta a lo establecido en el Art. 13 “Forma de Cotización Requerida” párrafo tercero “La propuesta económica deberá efectuarse de acuerdo al Formulario de Propuesta Económica contenido en la Sección 3 Formulario de Propuesta” el cual fuera modificado mediante Circular Aclaratoria de Oficio N° 1 y en el Art.15 “Garantía de Mantenimiento de Oferta” del PBCP, por lo que esta oferta debe ser **DESESTIMADA** de conformidad a lo establecido en el Art. 10 “Documentación Obligatoria – Desestimación” del PCP.

Por todo lo expuesto, la Comisión de Evaluación de Belgrano Cargas y Logística S.A., recomienda a los Señores Miembros del Directorio, adjudicar los renglones N°1 y N°2 de la presente contratación a la firma **SIDERE A S.A.I.C. y A.** por la suma de **DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS UNO CON 20/100 (USD 271.201,20.-) más IVA**, atento a que cumple con lo exigido en el pliego de bases y condiciones generales y particulares y, asimismo, tiene un precio conveniente.

Posteriormente, con fecha 18 de abril de 2024, los señores miembros del Directorio, luego de un intercambio de deliberaciones, deciden –unánimemente- adjudicar la presente contratación tal como lo recomienda la Comisión de Evaluación en relación a los Renglones mencionados, por los valores obtenidos en el presente proceso.

Por lo que, cumplidas todas las instancias previstas en los procedimientos pertinentes y considerando todo lo expuesto:

El Gerente de Abastecimiento **RESUELVE ADJUDICAR** el Renglón N°1 y N°2 a la firma **SIDERE A S.A.I.C. y A.** atento a que sus propuestas técnicas – económicas cumplen con lo exigido en los pliegos de bases y condiciones particulares y generales y, asimismo, tienen un precio conveniente.

El valor del Renglón N°1 asciende a la suma de **DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 20/100 (USD 103.747,20.-), MÁS IVA.**

El valor del Renglón N°2 asciende a la suma de **DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (USD 167.454,00.-), MÁS IVA.**

El valor total de la presente licitación asciende a la suma de **DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS UNO CON 20/100 (USD 271.201,20.-) MÁS IVA.**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días del mes de abril de 2024.



RICARDO FERNANDEZ IRIBARREN
Gerente de Abastecimiento
Belgrano Cargas y Logística S.A.

